



GCU-F-03 VERSIÓN 02 30-DIC-2024

Página 1 de 1

GESTION ACADEMICA		
CÓDIGO: GAG-IN-11	VERSIÓN: 03	FECHA: 30-DIC-2024
NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:	<b>REPROBACIÓN DE AÑO</b>	
1. OBJETIVO	Validar la reprobación de año escolar.	
2. ALCANCE:	Gestión Académica	
3. DEFINICIONES:	<p>CORROBORACIÓN: Analizar y confirmar el resultado de reprobaciones de año.</p> <p>RATIFICAR: Confirmar lo determinado.</p> <p>REPROBACIÓN DE AÑO: No promoción de los estudiantes al siguiente año escolar.</p>	
4. CONDICIONES GENERALES:	<p><i>Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>Haya obtenido desempeño final bajo en dos (2) o más áreas.</i></li><li><i>Haya persistido en el desempeño bajo en un área, luego de presentada y sustentada la guía-taller final</i></li><li><i>Haya acumulado el 25% o más de inasistencia durante el año escolar.</i></li></ol> <p><i>La reprobación del año escolar será analizada por la comisión de evaluación y promoción y ratificada por el Consejo Directivo de cada Gimansio.</i></p>	
5. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO:	<p><i>5.1 Coordinador Académico: Solicita en sistematización de notas el consolidado por curso de las calificaciones de los cuatro periodos académicos por área y materia.</i></p> <p><i>5.2 Coordinador Académico: Cita a los docentes de las diferentes asignaturas a reunión para validar los estudiantes que reprueban el año escolar.</i></p> <p><i>5.3 Docentes por grado: Validan las notas del reporte consolidado con su registro (planillas de calificaciones)</i></p> <p><i>5.4 Coordinador Académico – Docentes por grado: Teniendo en cuenta los resultados de los estudiantes consolidan el listado de los estudiantes que deben presentar guía-taller final y los que reprueban el año.</i></p> <p><i>5.5 Director de grado: Notifica a los estudiantes que deben presentar guía-taller final</i></p>	

Elaboró: Proceso Gestión Académica	Revisó: Coordinación Calidad AGIFA	Aprobó: Comité de la Calidad AGIFA
Fecha: 31-JUL-2024	Fecha: 01-AGO-2024	Fecha: 30-DIC-2024

5.6 *Coordinador académico: Cita a la comisión de evaluación y promoción para presentar el listado de los estudiantes que reportan pérdida del año escolar*

5.7 *Comisión de evaluación y promoción: Valida y consolida el listado de los estudiantes que reprueban el año. Se deja constancia en acta.*

5.8 *Rector: Cita al Consejo Directivo para presentar y ratificar el listado de estudiantes que reprueban el año escolar.*

5.9 *Coordinador académico: Cita a los padres de familia para notificar la pérdida del año escolar.*

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSION	DESCRIPCION
01	Versión inicial
02	Se modifica el numeral 5.6
03	Se actualizan las condiciones generales y la descripción del instructivo

Elaboró: Proceso Gestión Académica	Revisó: Coordinación Calidad AGIFA	Aprobó: Comité de la Calidad AGIFA
Fecha: 31-JUL-2024	Fecha: 01-AGO-2024	Fecha: 30-DIC-2024